



GUÍA  
GLOBALIZACIÓN  
Y ODM

Un proyecto de ISCOD y UGT Castilla y León  
Financiado por la Junta de Castilla y León

Gabinete Técnico de ISCOD-UGT  
Área de Educación para el Desarrollo

ISCOD-Castilla y León  
Jesús María Sanz Cobos, delegado de ISCOD  
Secretaría de Políticas Sociales UGT-Castilla y León

# Índice



## Parte 1. ¿Qué es la globalización? ..... 5

1. Consecuencias de la globalización sobre derechos sociales y laborales ..... 5

## Parte 2. Globalización y Objetivos del Milenio ..... 7

1<sup>er</sup> ODM. Erradicar la extrema pobreza y el hambre ..... 7

2<sup>o</sup> ODM. Conseguir una Educación Primaria Universal ..... 7

3<sup>er</sup> ODM. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer ..... 8

4<sup>o</sup> ODM. Reducir la mortalidad infantil ..... 9

5<sup>o</sup> ODM. Mejorar la salud materna ..... 9

6<sup>o</sup> ODM. Combatir el VIH/sida, el paludismo y otras enfermedades ..... 9

7<sup>o</sup> ODM. Asegurar la sostenibilidad ambiental ..... 10

8<sup>o</sup> ODM. Desarrollar una Asociación Global para el Desarrollo ..... 10

## Parte 3. Agenda de desarrollo y cooperación sindical ..... 13

1. La cooperación sindical al desarrollo, una alternativa ..... 13

2. Principios de la cooperación sindical al desarrollo ..... 14



## Parte 1.

# ¿Qué es la globalización?

La globalización no es sólo un fenómeno económico. La globalización tiene un origen cultural, generado a través de la situación progresiva de parámetros culturales autóctonos por formas de vida transnacionales.

Otra dimensión de la globalización es política. Tiene que ver con los mecanismos de gobernabilidad de los países en vías de desarrollo.

Desde el punto de vista económico, el nuevo escenario global viene condicionado por algunos factores que tienen su origen en el crecimiento económico a partir de la década de 1950 con la generación de un entorno político, económico y social estable.

La globalización económica es un proceso de absorción de mercados por cada vez menos empresas productoras, a través de redes mundiales de distribución comercial, aunque se intente hacer creer que de pronto el mundo se llenó de oportunidades para todos y que cualquiera puede competir con cualquiera en su propio mercado interno.

En un sistema económico de mercado, el capital es un factor dominante, en relación con el resto de factores de producción. La globalización incorpora como novedad la conversión de un poder hegemónico, que utiliza como mecanismo de incentivación y estímulo económico la desigualdad extrema y la lógica del mal menor o la posibilidad cierta de empeorar.

La consecuencia de esta concepción globalizada de las relaciones económicas es evidente. Se consolida el reparto de mercado entre bloques económicos hegemónicos, impermeable a la incorporación de nuevos operadores productivos, que excluye la posibilidad de un tímido desarrollo industrial de los países del antiguo tercer mundo.

Los Estados pierden autonomía y disminuyen las posibilidades de control político de las decisiones económicas, al tener que seguir las fórmulas prescritas por sus acreedores. Esto provoca que las condiciones laborales de los trabajadores en los países desarrollados se precarizan, a la vez que se produce un proceso paulatino de desregulación de las relaciones laborales.

## 1. Consecuencias de la globalización sobre derechos sociales y laborales

La globalización está construida a lomos del neoliberalismo económico. En base a una concepción equivocada de la competitividad, que consiste en tratar de defender las mejores ventajas del capital para intentar conquistar parcelas del mercado mundial.

Para el neoliberalismo, la competitividad se debe basar en políticas de oferta, encaminadas a reducir costes, a través de la modificación del tipo de cambio (devaluaciones), de la disminución de los salarios y de las cotizaciones sociales, de los impuestos de las empresas y a través de las subvenciones a las mismas. La reducción de costes no es la consecuencia de aumentar la productividad, sino una estrategia para ganar cuotas de mercado. Pero como todos los demás países hacen lo mismo, la competitividad así entendida es un juego de suma cero, en el que la situación social está mucho más deteriorada.

Desde los sindicatos y gran parte de la sociedad se aboga por otro modelo de competitividad, basado en el incremento de la productividad, a través de modificaciones reales y efectivos de los procesos productivos: políticas de investigación y desarrollo,

reorganización de los sistemas de trabajo, educación, formación y cualificación de los trabajadores.

Algunas de las principales consecuencias sociales de la doctrina neoliberal, basada en la desregulación y la reducción de costes, son:

1. Se han provocado “reformas” y “políticas modernizadoras”, que en realidad habría que catalogar en muchos casos como “contrarreformas”.
2. Se han puesto en práctica políticas dirigidas a la moderación de los salarios, presentados como los culpables de la inflación y del paro. Lo que ha provocado una fuerte distribución negativa de la renta.

3. Se ha reformado y recortado la protección al desempleo.

4. Procesos de subcontratación y externalización de las empresas, viéndose mermada la capacidad de negociación de los sindicatos.

5. Las políticas neoliberales practicadas han debilitado la cohesión social, y como consecuencia del paro, recorte de la protección social.

No solo los derechos laborales se encuentran en peligro. Pero su existencia real es parte integral y una precondition necesaria para un desarrollo justo y equitativo en la construcción de sociedades democráticas y participativas.



## Parte 2.

# Globalización y Objetivos del Milenio

La cooperación sindical al desarrollo pone su énfasis en la globalización de derechos económicos y sociales y en la expansión del concepto de Trabajo Decente, según los principios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ya que el empleo en sí mismo no ofrece suficientes garantías para salir de la pobreza. De hecho, más del 20% de la población mundial vive con menos de 2 dólares al día, muchos de ellos subempleados en la denominada “economía informal”.

En este sentido, si existe una estrategia de lucha contra la pobreza, entendida como eficaz y compartida por la mayor parte de los agentes de desarrollo, es la de situar el trabajo con derechos como el centro y motor del desarrollo con equidad, cohesión social y respeto medioambiental.

La Cumbre del Milenio de Naciones Unidas, en el año 2000, estableció compromisos claros de acción a favor de la consecución de los Objetivos del Milenio (ODM) para el año 2015. Se crea, así, un marco de prioridades de actuación que deben igualmente servir de referencia para los agentes de cooperación.

Desde la Cooperación Sindical se trabaja para que la dignidad del trabajo y su función integradora esté presente en todos los ODM a partir de garantizar la calidad del empleo, apoyando a las poblaciones más vulnerables a superar y erradicar las causas de la pobreza, las cuales tienen claras vinculaciones con el desarrollo y cumplimiento de los ODM que se desglosan a continuación:

### 1<sup>er</sup> ODM. Erradicar la extrema pobreza y el hambre

El Trabajo Decente significa, en las situaciones más extremas, pasar de la subsistencia a la existencia. Para muchos, es la vía

fundamental para salir de la pobreza. Para muchos otros, se trata de realizar las aspiraciones personales en la existencia diaria y de manifestar solidaridad para con los demás. Y en todas partes, y para todos, el trabajo decente es un medio para garantizar la dignidad humana.

La erradicación de la extrema pobreza y el hambre pasa por un crecimiento a través de políticas macroeconómicas y estructurales que promueven el empleo, la inclusión económica, el empoderamiento y la inversión social con una clara orientación inspirada en el “Pacto Mundial por el Empleo”, aprobado por la Asamblea General de la OIT en julio de 2009. Así, **el crecimiento debe ser “favorable a los pobres”, lo que supone la introducción de cambios en las instituciones, leyes y prácticas que perpetúan la pobreza.**

Los datos disponibles por la OIT acerca de la precarización del trabajo en el mundo suponen que más del 80% de los nuevos empleos en América Latina, así como el 93% de los empleos creados en África en la década de 1990 correspondían a la economía informal, con el riesgo de incrementarse en 50 millones de nuevas pérdidas de empleos en el próximo año, de mantenerse la tendencia actual. De esta manera, dentro de diez años, uno de cada dos trabajadores tendría un trabajo precario, haciendo inviable su salida de la pobreza, ni la de su familia o comunidad.

### 2<sup>o</sup> ODM. Conseguir una Educación Primaria Universal

Un niño o un joven que ha recibido una educación básica está más capacitado para escapar de la pobreza. La realización del

ODM 2 depende de que las inversiones nacionales en la educación se hagan con acierto y eficacia, orientadas al desarrollo. Ello supone contar con docentes bien formados y motivados y con infraestructuras escolares y materiales didácticos adecuados, conforme se recomienda en el Marco de Acción de Dakar sobre “Educación Para Todos” (EPT). La incorporación de los niños y jóvenes a la enseñanza obligatoria hasta cumplir la edad mínima para el empleo es un derecho esencial, reafirmado por el Convenio núm. 138 de la OIT.

En el marco del **Programa de Trabajo Decente**, la OIT contribuye a la realización del ODM 2 promoviendo:

1. **La enseñanza universalmente accesible, gratuita y obligatoria**, apoyando los derechos de los docentes y fomentando condiciones laborales que les permitan impartir una educación de calidad, esforzándose por eliminar el trabajo infantil, promoviendo el empleo decente y la capacitación para las personas en edad de trabajar, y alentando la oferta de subsidios familiares y otras prestaciones de seguridad social para las familias pobres. La dimensión de género de este enfoque se centra en las niñas que sufren una doble o triple discriminación.
2. **La eliminación de las peores formas del trabajo infantil. Éste es un gran obstáculo para lograr la enseñanza primaria universal y otros niveles de educación.** Los niños que trabajan a tiempo completo no pueden asistir a la escuela. El rendimiento académico de los niños que combinan el trabajo con la escuela suele bajar y muchos abandonan la escuela para conseguir un trabajo a tiempo completo. El término “trabajo infantil” se define a menudo como el trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, es decir, un trabajo peligroso y pernicioso desde el punto de vista mental, físico, social o moral, que puede negarles la oportunidad de asistir a la escuela, obligarlos a abandonarla prematuramente o llevarlos a combinar desventajosamente la asistencia a la escuela con el trabajo.  
La realidad de nuestras sociedades avanzadas ha demostrado cuán útil es la educación en la lucha por erradicar el trabajo infantil, en el desarrollo de una fuerza laboral cualificada y

en la promoción del desarrollo. El ODM 2 no se puede lograr sin la eliminación progresiva del trabajo infantil.

3. **Asociar educación, trabajo decente y aumento del ingreso familiar** para los adultos son factores determinantes en la erradicación del trabajo infantil. **Crear trabajo decente para los padres es el factor clave** de la contribución de la OIT al cumplimiento del ODM 2. Cuanto más bajo sea el nivel de estudios del adulto, menores serán sus posibilidades de obtener un ingreso decente y enviar a sus hijos a la escuela.

### 3<sup>er</sup> ODM. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer

La equidad de género y el empoderamiento (la participación social consciente y autónoma) de la mujer son esenciales para vencer la pobreza. El logro de todos los objetivos depende del avance que se logre con respecto a este ODM. La OIT se esfuerza por mejorar la comprensión de los vínculos vitales entre el trabajo decente, la reducción de la pobreza y la equidad de género.

El mayor acceso de la mujer al empleo y los ingresos **refuerzan las iniciativas orientadas a eliminar la brecha de género en la educación y a capacitar socialmente a la mujer.**

Para ello, la cooperación sindical al desarrollo pretende alcanzar estos objetivos, a través de:

1. **Integrar las cuestiones de género en todas sus políticas y programas.**
2. **Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo**, a las actividades generadoras de ingresos, la enseñanza y la capacitación profesional; intervenciones específicas en materia de género, así como acciones dirigidas tanto a hombres como mujeres: iniciativas de protección social...
3. **Asegurar el empoderamiento de las mujeres en el marco de las organizaciones de empleadores y de trabajadores:** el diálogo social y la negociación colectiva, entre otras, en defensa de la equidad de género y la promoción del respeto a los derechos y las Normas Internacionales del Trabajo de OIT.

Sin embargo, la desigualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral es un fenómeno persistente, que reviste formas como la segregación ocupacional, las diferencias salariales, las tasas excesivamente altas del desempleo femenino, la presencia mayoritaria de las mujeres en la economía informal o la insuficiencia de su protección social y su mayor inseguridad económica. Por ello, en función de cuál sea la condición de la mujer en el hogar y el trabajo remunerado, se puede contribuir a lograr los ODM sobre salud y educación, como se puso de relieve en el informe conjunto OIT/PNUD titulado *The Role of Employment in Promoting the Millennium Development Goals* (2005).

## 4° ODM. Reducir la mortalidad infantil

A pesar de los progresos logrados en algunas regiones, los índices de mortalidad infantil siguen siendo inaceptablemente altos en los países pobres y entre las familias más desfavorecidas.

La mayoría de estas muertes se pueden evitar. Mejorar la protección infantil y la condición de la mujer es clave para alcanzar este ODM. La cooperación sindical al desarrollo apoya los esfuerzos desplegados en este sentido, centrando su atención en las madres que trabajan, los trabajadores de la salud, la lucha contra el trabajo infantil y la extensión de la protección social.

A través de su Programa de Trabajo Decente (empleo, derechos, protección social y diálogo), la OIT contribuye a lograr estos objetivos, promoviendo:

1. el acceso a las prestaciones de atención médica familiar y otras medidas de seguridad social para todas las familias;
2. la inversión en recursos humanos e infraestructura en el campo de la salud;
3. la protección de la maternidad para todas las trabajadoras durante el embarazo, parto y lactancia, así como buenas condiciones de trabajo y niveles de seguridad y salud;
4. políticas de trabajo-familia que hagan posible un mejor cuidado de los hijos, incluida la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

## 5° ODM. Mejorar la salud materna

Cada año, alrededor de ocho millones de mujeres sufren complicaciones durante el embarazo y más de medio millón pierden la vida por esta causa. Aunque la tasa de mortalidad se está reduciendo a nivel mundial, el riesgo de morir durante el embarazo sigue siendo considerablemente mayor en los países más pobres.

La OIT, y por ende la cooperación sindical al desarrollo, aborda los problemas de la morbilidad materna a través del Programa de Trabajo Decente de la OIT y contribuye a la realización de este ODM, promoviendo:

1. la protección de la maternidad para todas las trabajadoras durante el embarazo, el parto y la lactancia;
2. la inversión en recursos humanos e infraestructura básica en el campo de la salud;
3. la ampliación del acceso a los servicios de salud y los programas de seguridad social;
4. los derechos y condiciones de Trabajo Decente para los trabajadores de la salud;
5. el acceso de todas las trabajadoras a los servicios integrados sobre el VIH/sida;
6. el mejoramiento de la educación, el empleo y la condición de las niñas y mujeres.

## 6° ODM. Combatir el VIH/sida, el paludismo y otras enfermedades

La pandemia del VIH y las enfermedades relacionadas están agravando la pobreza, frenando el crecimiento económico y anulando algunos de los avances que se habían logrado en el ámbito del desarrollo. Su impacto menoscaba la fuerza laboral, la eficacia de las empresas y la transferencia de la experiencia y las competencias profesionales. Reconociendo que al lugar de trabajo incumbe un papel vital en la amplia lucha para limitar la propagación y las repercusiones de la epidemia del VIH/sida, la OIT copatrocina el Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre el VIH/sida.

Mediante el Programa de Trabajo Decente, la OIT, que ha hecho suyo la propia Confederación Sindical Internacional (CSI), promueve **una acción integrada con respecto a los derechos, el empleo, la generación de ingresos y la protección social, sustentada por un diálogo social de renovado dinamismo**. La OIT se ocupa prioritariamente de lograr que el sida sea percibido como un problema del lugar de trabajo, de impulsar iniciativas en el mundo laboral y de fortalecer la capacidad de las organizaciones de trabajadores y de empleadores para dar apoyo a programas sustantivos. La promoción de la protección social contribuye a asegurar mejores servicios de salud para tratar un amplio rango de enfermedades.

## 7º ODM. Asegurar la sostenibilidad ambiental

Los problemas medioambientales del planeta inciden en el desarrollo económico y social y en el mundo del trabajo. El deterioro del medio ambiente está relacionado con pautas de producción y de consumo insostenibles que ponen en peligro los medios de subsistencia de las sociedades y de los trabajadores pobres. Por otra parte, la protección y la regeneración del entorno son fuentes potenciales de empleo e ingresos. Por ende, el desarrollo sostenible debe empezar con el trabajo.

**La cooperación sindical al desarrollo se esfuerza por fortalecer el pilar social del desarrollo sostenible e integrarlo en los pilares medioambientales y económicos.**

En la Declaración de Johannesburgo (2002), los Estados convinieron “prestar asistencia a fin de aumentar las oportunidades de empleo remunerado, teniendo en cuenta la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo”.

La OIT ha formulado el Programa Global de Empleo (PGE), que se inscribe en el marco de su Programa de Trabajo Decente (derechos, empleo e ingresos, protección social y diálogo social). Uno de los elementos centrales del PGE es la promoción de un “desarrollo sostenible que asegure medios de vida sostenibles”.

## 8º ODM. Desarrollar una Asociación Global para el Desarrollo

Este ODM recoge el llamamiento hecho en la Declaración del Milenio de forjar una Alianza Mundial a favor del desarrollo, y da pautas sobre la forma en que los países pueden colaborar y asegurar el cumplimiento del resto de ODM (los objetivos 1 a 7).

El ODM 8 cubre muchas áreas, desde la equidad en el sistema multilateral hasta el empleo de los jóvenes, la tecnología, la asistencia para el desarrollo, el alivio de la deuda y las necesidades particulares de los países en desarrollo. A pesar de un marcado apoyo de la comunidad internacional, los avances hacia el ODM 8 han sido hasta ahora más bien mediocres.

La cooperación sindical al desarrollo apuesta por una mayor focalización en el Trabajo Decente como parte del desarrollo que contribuiría a acelerar estos avances y hacerlos más coherentes con el resto de Políticas. **Ésta ha sido una de las principales contribuciones de los agentes sociales españoles en la elaboración del III Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012), aprobado por el Consejo de Ministros en febrero de 2009.**

La cooperación sindical al desarrollo, basada en las actuaciones de la OIT y en las propias conclusiones de sus Congresos Sindicales nacionales e internacionales, además de las actividades específicas en nuestros respectivos Proyectos de Cooperación al Desarrollo, el movimiento sindical contribuye a la realización de los ODM a través del Programa de Trabajo Decente, concretado en la agenda nacional de diferentes países, con un mayor impulso, después de la reciente crisis económica, alimentaria y energética, a través del Pacto Mundial por el Empleo que ha entrado a formar parte de los grandes compromisos de la Comunidad Internacional (G-20, ECOSOC-ONU...).

Nuestro compromiso es la promoción del Desarrollo con Trabajo Decente como objetivo mundial en la consecución de una globalización justa, abogando por una mayor coherencia de las políticas de reducción de la pobreza en todo el sistema multilateral, alentando el empleo generado por el cambio

tecnológico, asegurando una promoción y un seguimiento directos de la meta de empleo juvenil y ayudando a las organizaciones de trabajadores y de empleadores a dotarse de capacidades que les permitan participar en los Programas Nacionales de Desarrollo.

En este sentido, la concepción de la cooperación sindical al desarrollo viene expresando su profunda preocupación respecto a las consecuencias laborales y sociales del actual modelo de globalización neoliberal, en crisis, pero sobre el que no se arbitran nuevas y diferentes medidas. Especialmente, respecto a la “financiarización” de la economía actual, así como ante el funcionamiento del sistema comercial multilateral de la Organización

Mundial del Comercio (OMC), los Tratados Comerciales UE-ALC..., se proponen cambios sustanciales orientados a fomentar la economía productiva o “economía real” y a cambiar la manera en que se están conduciendo las transacciones comerciales con la finalidad de asegurar un crecimiento económico mundial con equidad, sostenido y sostenible.

En definitiva, las organizaciones sindicales de todo el mundo han mantenido relaciones de cooperación y solidaridad desde su fundación hasta la actualidad. La Unión General de Trabajadores (UGT) y su Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) somos un claro ejemplo de este compromiso.





## Parte 3.

# Agenda de desarrollo y cooperación sindical

La democracia, el crecimiento económico, el progreso social y el cuidado del medio ambiente son los principales factores que impulsan el desarrollo. Promoviendo un Modelo de Desarrollo Sostenible para la mejora de las condiciones de trabajo y de vida, en el que el respeto a los derechos humanos, laborales y sindicales, y la igualdad de género sean principios fundamentales para lograr una sociedad justa y equitativa.

Luchar por la mejora de las condiciones de vida, la redistribución de la riqueza, fomentar la formación continua y la inclusión social, así como la protección social, son elementos claves en la consecución de un desarrollo justo y con derechos.

El reconocimiento fundamental de la pobreza como causa y efecto de la negación de los derechos fundamentales, recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, impone una obligación sobre el conjunto de la comunidad internacional y de la sociedad.

En la Agenda Internacional de Desarrollo, la defensa y reivindicación del Trabajo Decente se convierte en un elemento fundamental para la erradicación de la pobreza, basado en la defensa del pleno empleo, el respeto a los derechos de los trabajadores y trabajadoras, la protección y el diálogo social.

El desarrollo humano parte del reconocimiento de que el ser humano está en el centro del desarrollo y es su protagonista. La lucha contra la pobreza demanda atender una multiplicidad de formas de privación en términos no sólo de renta y consumo, sino también de acceso a servicios básicos, educación, salud, ejercicio de derechos, participación, desigualdad entre hombres y mujeres, seguridad y trabajo decente.

El enfoque basado en derechos parte de la universalidad de los derechos humanos, indivisibilidad e interdependencia. Los

derechos civiles, económicos, sociales y culturales son inherentes a la dignidad humana y la realización de cualquiera de ellos influye en el acceso y disfrute del resto de los derechos. Es necesario centrar su análisis en las responsabilidades de los distintos agentes y en los desequilibrios de poder que genera la privación del ejercicio real de los derechos.

La reducción de la pobreza y el logro de los ODM no se conseguirán si no se avanza en el ámbito de la gobernabilidad democrática. Gobernabilidad democrática con un enfoque de derechos, en el que se garantice el acceso a determinados servicios básicos, derechos políticos y la igualdad de género como elemento troncal.

## 1. La cooperación sindical al desarrollo, una alternativa

En este contexto, la acción solidaria y de cooperación realizada desde los sindicatos, desde UGT a través del Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD- UGT), actores fundamentales en la construcción de sociedades democráticas, es percibida como solidaridad y cooperación dirigida a los “sindicatos y sus afiliados”, así como la imagen corporativa de los sindicatos que los medios de comunicación extienden en un mundo global.

Ante la necesidad de defenderse de unas condiciones laborales y de vida alienantes que el capitalismo provoca, la conquista de espacios para la libertad y de democracia es un paso previo al desarrollo de las sociedades, promoviendo acciones de cooperación junto con otras organizaciones sindicales que

contribuyan a poner las bases para la vertebración de las sociedades, exigiendo a los poderes públicos asuman sus responsabilidades, mediante una redistribución equitativa de la riqueza, en la que la justicia social sea real y donde la igualdad de oportunidades sea la base en las relaciones entre todos los ciudadanos y ciudadanas.

Esta práctica sindical es la que va conformando la cooperación sindical al desarrollo, encaminada a la gobernabilidad, y que en el actual contexto, en un marco de globalización económica donde impera la sociedad de consumo y el poder de los medios de comunicación (sociedad de la información), interviene cada día en esferas sociales a las que no era posible acceder.

La cooperación sindical al desarrollo, expresión del internacionalismo solidario presente desde la fundación de los sindicatos, parte del hecho de que no es posible el desarrollo sin avanzar paralelamente en la democratización y el respeto de los derechos humanos. Ello comporta hacer posible el ejercicio de la participación política y sindical, incluyendo el derecho de los trabajadores y trabajadoras a organizarse en defensa de sus propios intereses.

Si los países en desarrollo no logran establecer regímenes democráticos y estructuras civiles fuertes, las bases de su crecimiento económico no serán sólidas y la pobreza se mantendrá, fruto del reparto desigual.

Se trata de colaborar en el fortalecimiento de las organizaciones sindicales de los países en desarrollo, ayudando a formar a sus cuadros, intercambiando experiencias, dotándolas de recursos... Siempre respetando las realidades sociales y culturales en todas partes y viviendo la cooperación más como un intercambio de experiencias que como acción unilateral.

La colaboración entre las organizaciones sindicales se ve imbuida en una serie de criterios que enmarcan la relación entre los sindicatos. Éstos son los siguientes:

- La consideración de que la relación de cooperación es una relación entre las partes para conseguir un objetivo común y que no se trata, por tanto, de una relación paternalista o de dominación. El intercambio es la base de la cooperación.
- La viabilidad de los proyectos condiciona el respeto por el contexto sociocultural y socioeconómico en el que se desarrollan.

No sería ético aprovechar la peor situación de ciertos sindicatos para imponer criterios que no forman parte de su idiosincrasia.

- La implicación con la realidad sobre la que se interviene en los proyectos. Hay que marcar las prioridades de forma conjunta con las contrapartes. Aún teniendo en cuenta las líneas de los congresos internacionales, es preciso tratar de combinar los aspectos macro y micro, y la única forma de implicar a los destinatarios es acercándoles el análisis de su entorno y consensuando proyectos cuyo fin sea modificarlo o ayudar en la solución de problemas detectados.
- La relación de la corresponsabilidad con las contrapartes. No se trata de conseguir recursos externos y donarlos.
- La no injerencia en asuntos internos de los sindicatos. El objetivo siempre es fortalecer sus organizaciones y que la cooperación sirva para propiciar su autonomía, que llegue el día que no necesiten la ayuda externa.

## 2. Principios de la cooperación sindical al desarrollo

- Es un instrumento útil para la democratización de los países y la superación de las desigualdades e incide en el fortalecimiento de las organizaciones sindicales.
- Permite la realización de acciones concretas, a través de proyectos, que se convierten en buenas prácticas para las organizaciones.
- Propicia la puesta en marcha de programas de formación sindical que incorporan nuevas formulas de actuar y de enfrentarse a los cambios.
- Permite una reflexión compartida local y regional con otros sindicatos que trabajan en la misma red de relaciones y que están en capacidad de transferir información y compartir experiencias.
- Facilita mejorar las políticas de empleo introduciendo el punto de vista sindical en proyectos de desarrollo exitosos.
- Contribuye a propiciar cambios internos necesarios en los sindicatos que facilitan una adaptación necesaria a las relaciones cambiantes entre el mercado, el Estado y el mundo del trabajo.

## Para saber más

- Plan Director de la Cooperación Española, 09-12, AECID ([www.aecid.es](http://www.aecid.es)).
- Jornada Mundial del Trabajo Decente, Confederación Sindical Internacional ([www.ituc-csi.org](http://www.ituc-csi.org) [www.wddw.org](http://www.wddw.org)).
- ISCOD, 2000: *La cooperación sindical al desarrollo. Una reflexión para la acción* ([www.iscod.org](http://www.iscod.org)).
- Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo del Milenio: *Informe 2008* ([http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG\\_Report\\_2008\\_SPANISH.pdf](http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2008_SPANISH.pdf)).
- Plataforma 2015 y Más, edición española del informe *Social Watch 2009* (<http://www.2015ymas.org>).
- Ignacio Ramonet (2009): *La crisis del siglo*, Icaria, Barcelona.
- ISCOD-UGT (2009): *Guía de trabajo decente para una globalización con derechos*, Madrid.
- Observatorio del Trabajo en la Globalización. Paz y Solidaridad (CC OO): *Guía sindical para la defensa del trabajo en la globalización*, 2003, Madrid.
- OIT (2009): *Pacto Mundial por el Empleo* (<http://www.ilo.org/public/spanish/region/eurpro/madrid/download/pactomundial.pdf>).



iSCOD  

  
Junta de  
Castilla y León

 Castilla  
y León 